LOS SUSCRITOS ALCALDE MUNICIPAL Y SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 2022-178

CERTIFICAMOS

Que se revisó y aprobó la fase de alistamiento del Programa de Alimentación Escolar para el municipio de Chiquinquirá, presentado por el operador UT CHIQUINQUIRÁ EXPRESS 2022 con Nit. 901.560.005-5 R/L DAIRO EMILIO SANDOVAL identificado con C.C No. 19.395.241 de Bogotá D.C, el cual consta de la siguiente información:

- Concepto higiénico sanitario de bodega de almacenamiento de alimentos, con fecha de expedición no superior a (1) año, antes del inicio del contrato.
- Listado de equipos y utensilios que dispone en bodega. Para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE que aplique según modalidad.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega.
- Plan de saneamiento básico de bodega de almacenamiento de alimentos con los programas de: limpieza y desinfección, control de desechos sólidos, control de plagas y programa de abastecimiento o suministro de agua.
- Plan de saneamiento básico a implementar en los restaurantes escolares con los programas de: limpieza y desinfección, control de desechos sólidos, control de plagas y programa de abastecimiento o suministro de agua.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de los equipos existentes en cada restaurante escolar y/o sitio de almacenamiento transitorio (RI) según los lineamientos MEN y del cual debe hacer copia en la unidad aplicativa.
- Plan de capacitación a manipuladores de alimentos acorde a la modalidad implementada (restaurante escolar, transporte y bodega) según Resolución 2674 de 2013.
- Hoja(s) de vida de coordinador(es) operativo(s) designados por el operador
- Plan de rutas, periodicidad y días de entrega según formato establecido por el MEN.
- Relación del personal manipulador de alimentos para la RPS o industrializada según aplique en toda la operación (restaurante escolar, transporte y bodega).
- Listado de proveedores acorde a la modalidad implementada.
- Certificación de aprobación fase de alistamiento emitida por el Equipo Técnico del PAE de la Gobernación de Boyacá.

Lo anterior cumple con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional según lo establecido en la Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017.

La presente certificación se expide en el municipio de CHIQUINQUIRÁ a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022, con destino a la Gobernación de Boyacá, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 2890 de 2021.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

OMAIRA PEÑA PEÑA
C.C. 52.153.125 de Bogotá
Supervisor Municipal Contrato No. 2022-178

Retención Documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Liliana R		Omaira Peña Peña		Wilmar A Triana G.	
Nombre del documento	Certificaciones			Versión	
Dependencia	Secretaria de Integración Social, Familia y Educación	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			